



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N 0101/10

Acebal, 18 de Noviembre de 2010.

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe reglamentó la Ley de Tránsito Provincial N° 13.133.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Comunal de la Comuna de Acebal procura trabajar en uniformidad normativa con el Gobierno Provincial en todo lo que respecta al tránsito.

Que promover la Seguridad vial es un aspecto fundamental de esta Comisión Comunal.

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art 1° : Adhiérese a los términos de la Ley Provincial N° 13.133 sobre las funciones relativas a la prevención y control del tránsito y de la seguridad vial en los espacios de dominio público.

Art 2° : Todas las normas operativas de la citada Ley N° 13.133 serán de aplicación inmediata en el ámbito de la localidad de Acebal.

Art 3° : Comuníquese, publíquese y archívese